



El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación en relación con la **valoración de los criterios evaluables de forma automática** en las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras relativas a la **PARQUIZACIÓN DEL ESPACIO PANDEROLA EN EL ARRU DEL GRAO DE CASTELLÓ** (expediente GESTIONA 44532/2018), **emite el siguiente**, emite el siguiente

INFORME:

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.-

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que regulan la contratación de referencia se establece, en relación con los criterios de valoración de las ofertas, lo siguiente:

“10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

...

C.1. PROPUESTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 30 puntos.

La valoración económica de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Se valorará con 30 puntos a la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación, que haya sido admitida.
- Se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al tipo de licitación.
- El resto de las ofertas se puntuarán linealmente entre dichos extremos del siguiente modo:

$$VEi = Bi \cdot [30/B_{m\acute{a}x}]$$

Siendo,

Ve i la valoración de cada oferta.

Bi baja porcentual de cada oferta.

Bmáx máxima baja porcentual admitida.

C.2. PROPUESTA DE CRITERIOS SOCIALES, hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, al licitador que ofrezca el mayor número de jornadas laborales de personal adscrito a la obra, de nueva contratación, que cumpla los requisitos indicados, y el resto proporcionalmente, estableciéndose como máximo la media aritmética de las jornadas laborales ofertadas incrementada en 10 unidades porcentuales.

No computarán a los efectos de la valoración de este concepto las jornadas cotizadas exigidas como condición especial de ejecución, que en este caso serán 142,50 jornadas.

Estos criterios de valoración de carácter social se considerarán obligaciones contractuales de carácter esencial y respecto a su incumplimiento se estará a lo establecido en la cláusula 29.1 del presente pliego.

C.3. COMUNICACIÓN SOCIAL, hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación 5 puntos, al licitador que ofrezca el mayor importe destinado a la Comunicación Social de la obra, el cual no podrá superar el 1% del importe de ejecución material de la obra, y el resto proporcionalmente.



C.4. PROPUESTA DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, hasta un máximo de 15 puntos.

a) Ejecución de revestimiento de parte de las fachadas de los edificios existentes en el ámbito de la actuación, a modo de jardín vertical, se valorará con **10 puntos**.

b) Instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo de iluminación y tomas de corriente en las cubiertas de de los módulos prefabricados destinados a aseos, almacene y local de instalaciones, se valorará con **5 puntos**.

Ofertas con valores anormales.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo **Índice de Temeridad (ITi.) sea superior a 1**. Este índice se calculará según las fórmulas previstas para cada uno de los siguientes supuestos:

• Cuando el numero de ofertas que concurren sea inferior a cuatro,

$$ITi=0,2 \cdot [Ji1,5 \cdot Jmed] + Bi25$$

• Para el resto de los casos,

$$ITi=0,2 \cdot [Ji1,5 \cdot Jmed] + BiBmed + 5$$

siendo,

ITi, Índice de Temeridad de cada oferta.

Ji, Jornadas totales propuestas para la creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

Jmed, Media aritmética de las jornadas totales propuestas para la creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

Bi, Baja porcentual de cada oferta.

Bmed, Media aritmética de las bajas porcentual propuestas.

...”

2. VALORACIÓN DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL SOBRE “C” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

Las distintas ofertas presentadas y admitidas cumplen los requisitos establecidos en el PCAP que regula la contratación de referencia.

Analizada la documentación incluida en los sobres C de las distintas plicas, se comprueba que ninguna de ellas incurre en el supuesto de baja con valores anormales (Índice de temeridad >1), según se resume en la siguiente tabla:

PLICA nº	EMPRESA	ITi
1	PAVASAL	0,59354
2	BECSA	0,34390
3	UTE CENTRE VERD / ... TELECSO / JUJOSA	0,92671
4	GIMECONS	0,52015
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	0,63055

resultado de aplicar la expresión

$$ITi=(0,2 \cdot (Ji/1,5 \cdot Jmed)) + Bi/(Bmed+5)$$

siendo:

ITi, Índice de Temeridad de cada oferta.

Ji, Jornadas totales propuestas para la creación de empleo para personas con

dificultades de acceso al mercado laboral.

Jmed, Media aritmética de las jornadas totales propuestas para la creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral (en este caso 336'50).

Bi, Baja porcentual de cada oferta.

Bmed, Media aritmética de las bajas porcentuales propuestas (en este caso 4,42).

C.1. Evaluación de la oferta económica.

Las bajas ofertadas en cada una de las proposiciones, con respecto al presupuesto de licitación, se refleja en la siguiente tabla:

PLICA nº	EMPRESA	% BAJA OFERTADA
1	PAVASAL	4,77
2	BECSA	1,00
3	UTE CENTRE VERD / ... TELECSO / JUJOSA	7,05
4	GIMECONS	4,20
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	5,10

La **baja media** resulta **4,42%** (22'12/5).

Para establecer la **valoración económica de cada una de las ofertas** aplicamos la expresión $VE_i = B_i \cdot (30/B_{m\acute{a}x})$, siendo VE_i , la valoración económica; B_i , la baja económica; y $B_{m\acute{a}x}$, la máxima baja económica de las ofertas consideradas (7,05% correspondiente a la baja ofertada por la UTE CENTRE VERD/TELECSO/JUJOSA), obteniendo los siguientes resultados redondeados al segundo decimal:

PLICA nº	LICITADOR	Puntos
1	PAVASAL	20,30
2	BECSA	4,26
3	UTE CENTRE VERD / TELECSO / JUJOSA	30,00
4	GIMECONS	17,87
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	21,70

C.2. Evaluación de los criterios sociales (creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral).

Se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, al licitador que ofrezca el mayor número de jornadas laborales de prestación de servicio por personal contratado que cumpla los requisitos indicados, y el resto proporcionalmente.

Las jornadas ofertadas en cada plica son las siguientes:

PLICA nº	LICITADOR	Jornadas ofertadas
1	PAVASAL	220,00
2	BECSA	600,00
3	UTE CENTRE VERD / TELECSO / JUJOSA	450,00
4	GIMECONS	187,50
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	225,00

No obstante, en el PCAP se establece que a los efectos de valorar este concepto **el máximo número de jornadas a computar será el que resulte de la media de las jornadas ofertadas en el conjunto de las plicas más 10 unidades porcentuales.**



La **suma** de las jornadas ofertadas es **1.682'50**, y la **media aritmética** de dichas jornadas es **336'50**, por lo tanto **se computarán como máximo 370'15 jornadas** ($336'50 \cdot 1'1$).

La puntuación de este apartado, conforme a los criterios establecidos en el PCAP, será la siguiente:

PLICA nº	LICITADOR	Jornadas computadas	Puntos
1	PAVASAL	220,00	5,94
2	BECSA	370,15	10,00
3	UTE CENTRE VERD / TELECSO / JUJOSA	370,15	10,00
4	GIMECONS	187,50	5,07
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	225,00	6,08

C.3. Evaluación de las cantidades destinadas a comunicación social.

Todos los licitadores ofrecen un porcentaje del 1% sobre el presupuesto de ejecución material de la obra, por lo que **todas las ofertas obtienen una valoración de 5,00 puntos** por este concepto.

PLICA nº	LICITADOR	Puntos
1	PAVASAL	5,00
2	BECSA	5,00
3	UTE CENTRE VERD / TELECSO / JUJOSA	5,00
4	GIMECONS	5,00
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	5,00

C.4. Evaluación de la propuesta de criterios medioambientales, de innovación y calidad, hasta un máximo de 15 puntos.

Conforme a lo establecido en el PCAP, se adjudicarán 10 puntos por el compromiso de instalar 50 m² de revestimiento de fachada a modo de "jardín vertical", y 5 puntos por el compromiso de instalar placas fotovoltaicas para autoconsumo en las cubiertas de los módulos prefabricados destinados a aseos, almacenes y local de instalaciones, resultando:

PLICA nº	LICITADOR	50m2 revest fachadas	Placas fotovoltaicas	Puntos
1	PAVASAL	Si (10 puntos)	Si (5 puntos)	15,00
2	BECSA	Si (10 puntos)	Si (5 puntos)	15,00
3	UTE CENTRE VERD / ...	Si (10 puntos)	Si (5 puntos)	15,00
4	GIMECONS	Si (10 puntos)	Si (5 puntos)	15,00
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	No	Si (5 puntos)	5,00

3. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE "C").-

La puntuación total para cada una de las ofertas, obtenida mediante la suma de los cuatro apartados anteriores, será la siguiente:



PLICA nº	LICITADOR	PUNTOS BAJA ECONÓMICA	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS COMUNIC SOCIAL	PUNTOS CRITERIOS MEDIOAMB	TOTAL PUNTOS SOBRE "C"
1	PAVASAL	20,30	5,94	5,00	15,00	46,24
2	BECSA	4,26	10,00	5,00	15,00	34,26
3	UTE CENTRE VERD / ...	30,00	10,00	5,00	15,00	60,00
4	GIMECONS	17,87	5,07	5,00	15,00	42,94
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	21,70	6,08	5,00	5,00	37,78

CONCLUSIONES:

1. Las ofertas presentadas **cumplen los requisitos** exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**PCAP**) que regula la contratación.
2. **Ninguna de las ofertas presentadas incurre** en el supuesto de **valor anormal**, ya que para cada una de ellas resulta un **índice de temeridad inferior a la unidad**.
3. La **puntuación global de las ofertas, resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por los conceptos no cuantificables automáticamente** (incluidos en el sobre "B"), **y la obtenida por los conceptos evaluables mediante fórmulas matemáticas** (incluidos en el sobre "C"), será la siguiente:

PLICA nº	LICITADOR	PUNTOS SOBRE "B"	PUNTOS SOBRE "C"	PUNTOS TOTAL
1	PAVASAL	27,94	46,24	74,18
2	BECSA	28,17	34,26	62,43
3	UTE CENTRE VERD / ...	40,50	60,00	100,50
4	GIMECONS	25,68	42,94	68,62
5	UTE CIVICONS / IMESAPI	15,80	37,78	53,58

En consecuencia con lo expuesto, es criterio del que suscribe informar que **la presentada por la UTE CENTRE VERD – TELECSO – JUJOSA es la que resulta con mejor relación calidad precio.**

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

El Arquitecto Municipal,

(Documento firmado electrónicamente al margen)